Municipalidad de Itacurubi del Rosario
Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional N° 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

RESOLUCIÓN N°92/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA A LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA: ESTACIÓN DE SERVICIOS PUMA SANTANI CON RUC: 844308-4 DEL REPRESENTANTE LEGAL LA SRA.: ROSA ELENA JARA MELLO AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2016 DE "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".

Itacurubi del Rosario, 16 de marzo de 2016

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 16 de marzo de 2016 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 1/2016 para "Combustibles y Lubricantes". ----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051 que expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.** ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: Estación de Servicios Puma Santani cuya oferta asciende a Gs. 89.965.000 (Gs. Ochenta y nueve Millones Novecientos sesenta y cinco mil). ----------

Que, de acuerdo al análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ESTACIÓN DE SERVICIOS PUMA SANTANI, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos. ----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la FIRMA: ESTACIONES DE SERVICIOS PUMA SANTANI por la suma de Gs. 89.965.000 (Gs. Ochenta y nueve Millones Novecientos sesenta y cinco mil), para COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03. ---

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Milciades Aparicio Ojeda Zarate
Secretario General

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente